

INTT publicó requisitos para licencias par menores de edad

El Instituto Nacional de Tránsito Terrestre (INTT) publicó en su página web el procedimiento para que los menores de edad puedan obtener licencia de conducir.

Los jóvenes pueden optar por dos tipos de licencia y grado de los 16 años edad: Segundo Grado (2°):, permite conducir motocicletas de hasta 80 cm. Tercer Grado (3°): Para mayores de 16 y menores de 18 años, permite conducir vehículos de transporte privado de hasta 9 puestos.

La licencia permite a los menores a conducir desde las 5:00 am hasta las 8:00 pm. El INTT explicó que quien opten al permiso deben tener una autorización formulada por su representante legal.

Hay que destacar que el representante legal es quien asumirá parte de las consecuencias de cualquier accidente de tránsito que provoque el menor de edad.

Para optar a esas licencias es necesario presentar los siguientes requisitos.

1. Planilla Única de Trámite (PUT)
2. Cédula de Identidad Laminada vigente
3. Certificado Médico Vial vigente
4. Comprobante de pago

Si la licencia es de Tercer Grado (3°) debes presentar los siguientes recaudos:

- Fotocopia legible y vigente de la Cédula de Identidad del menor y de su representante legal.
- Autorización notariada del representante legal, asumiendo responsabilidad por daños causados por el menor al conducir. Debe incluir las características del vehículo.

Una vez que tengas esta documentación, sigue estos pasos para obtener la licencia para tu hijo o hija menos de edad mediante el INTT.

- Llena la planilla PUT en el portal web del INTT.
- Tramita una cita para la solicitud de la licencia.
- Paga los aranceles por los canales activos (Banco de Venezuela).
- Preséntate a la cita y aprueba el examen teórico y

práctico.

Con información de 800 noticias